ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL MAYO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN No. 1487 DE 7 DE FEBRERO DE 2019 SED NARÑO,
PROGRAMA DEFORMACION COMPLEMENTARIA. RESOLUCIÓN No. 7024 DE 6 DE AGOSTO DE 2010 DEL MEN
INSCRIPCIÓN SECRETARIA DE EDUCACIÓN: 15237802862
LLANOGRANDE - TELÉFONOS: 3244395580E-MAIL: nsmlacruz@gmail.com
DANE: 152378000038 - RUT: 891201430-1
LA CRUZ - NARIÑO

INVITACION PUBLICA A CEPTAR

NOMBRE DEL PROYECTO	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ESCRITORIO, PAPELERIA, ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL MAYO DE LA CRUZ NARIÑO.
ENTIDAD	INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL MAYO DE LA CRUZ, NARIÑO
FECHA	AGOSTO DE 2026

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

1.1. OBJETO:

El objeto del contrato lo constituye ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ESCRITORIO, PAPELERIA, ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL MAYO DE LA CRUZ NARIÑO.

1.2 FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se pagará, por parte de la institución, a favor del VENDEDOR, en un solo contado a la terminación del contrato, previa certificación de cumplimiento expedida por parte del RECTOR y una vez sean presentados por el VENDEDOR la factura o su equivalente y los soportes del pago al sistema de seguridad social integral.

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Cajas de papel tamaño carta 75 grs	25	caja
Cajas de papel tamaño oficio 75 grs	25	caja
Tóner de tinta para fotocopiadora	10	unidad
Paquetes de papel Kimberly	30	unidad
Paquetes de 1/8 de cartulina blanca	20	unidad
Paquetes de papel fotográfico	7	unidad
Paquetes de 1/8 de cartulina fluorescente	20	unidad
Paquetes de 1/8 de cartulina negra	20	unidad
Paquetes de 1/8 de cartón cartulina	20	unidad
Pliegos de papel crepe	20	unidad
Pliegos de fomy	20	unidad
Pliegos de cartulina	20	unidad
Pliegos de papel seda	30	unidad
Pliegos de cartón cartulina	20	unidad

Pliegos de cartón paja	20	unidad
Pliegos de papel silueta	20	unidad
Pliegos de papel cristal	20	unidad
Block iris	20	unidad
Bolígrafos negros	20	unidad
Bolígrafos azules	20	unidad
Lápiz mirado no. 2	85	unidad
Borradores de lápiz	85	unidad
Sacapuntas metálicos	85	unidad
Rollo de cinta bandera	1	unidad
Rollos de cinta Scott ancha	15	unidad
Rollos de cinta Scott mediana	15	unidad
sobres de manila carta	200	unidad
sobres de manila oficio	200	unidad
resaltadores	6	unidad
Bisturí metálico	12	unidad
Borradores para tableros	40	unidad
Litros de tinta para impresoras	20	unidad
Marcadores borrables negro Edding	80	unidad
Botes de tinta para marcador borrable	50	unidad
Barras de silicona	50	unidad
Cajas de chinches	5	unidad
Cajas de clic de colores	10	unidad
Carpetas de cartón tamaño carta	150	unidad
Carpetas de cartón tamaño oficio	50	unidad
Carpetas plásticas colgantes verde	100	unidad
rollos de cinta de tela cores diferentes	3	unidad
Escobas plásticas	48	unidad
Trapeadores grandes de algodón	48	unidad
Traperas mopa plana	5	unidad
Recogedores	24	unidad
Cepillos para baños	12	unidad
Bolsas de 5 kilos de detergente	48	unidad
Barras de jabón azul	48	unidad
Galones de límpido	54	unidad
Bolsas industrial para basura	1000	unidad
Galones de limpiador de piso	48	unidad
Sabrás verdes	48	unidad
Esponjas de brillo	48	unidad
Pares de guantes no. 9	12	unidad
Pares de guantes no.8	12	unidad
Destapacañerias	36	unidad
Baldes para recoger agua	12	unidad
Cestas para basura	24	unidad
Cojines de cera roja y blanca	12	unidad
Galones de cera liquida	6	unidad

Galones de limpiavidrios	12	unidad
Ambientadores	12	unidad
Galones de jabón de manos	12	unidad
Toallas microfibra	36	unidad
Galones de ácido muriático	24	unidad

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

En este caso, se ha previsto como presupuesto oficial de este contrato la suma de: **DIECISEIS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($28.925.440) M/CTE**.

Este valor incluye todos los impuestos y retenciones aplicables del orden nacional, departamental y municipal, gastos de funcionamiento y logística requeridos para ejecutar el objeto contractual, transporte, los honorarios del contratista e imprevistos.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de veinte (20) días contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de formalización del contrato y de los requisitos de ejecución. La vigencia del contrato cubre el plazo de ejecución y seis (6) meses más para efectos de su liquidación.

5. IMPUTACION PRESUPUESTAL:

La Institución Educativa Escuela Normal Superior del Junio de La Cruz, Nariño, garantiza la celebración del contrato, con la siguiente imputación presupuestal: Código: 2.1.2.02.01.003.01 Adquisición de Materiales y Suministros, del presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2026, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000005 de agosto 26 de 2026.

6. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:

a) Carta de presentación de la Oferta debidamente suscrita por el oferente.
b) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente del oferente o representante legal si es persona jurídica.
c) Certificado de registro mercantil. Cámara de comercio.
d) Registro Único Tributario (RUT) del proponente.
e) Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría) del oferente o del Representante legal del proponente.
f) Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) del oferente o del Representante legal del proponente.
g) Certificado de Antecedentes penales (Policía Nacional) del oferente o del Representante legal del proponente.
h) Certificado de Medidas correctivas (Policía Nacional) del oferente o del Representante legal del proponente
i) Comprobantes de afiliación al sistema de Seguridad Social integral (Salud, Pensiones y Riesgos laborales).
j) Autorización para contratar. En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la

autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto, certificación del secretario del órgano competente donde conste la autorización. El secretario debe estar facultado para expedir certificación por estatutos.

k) Compromiso anticorrupción**.** Los proponentes deben presentar un compromiso anticorrupción según el formato diseñado para el efecto, el cual aparecerá como anexo a los pliegos de condiciones.
l) Manifestación sobre inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades**.** Los proponentes deben presentar un compromiso anticorrupción según el formato diseñado para el efecto, el cual aparecerá como anexo a los pliegos de condiciones.
m) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional.
n) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022.
o) Propuesta económica.

7. CAUSALES DE RECHAZO:

Serán rechazadas y eliminadas las ofertas, en cualquiera de los siguientes casos:

a) Cuando el interesado se encuentre incurso en algunas de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables.
b) Cuando LA INSTITUCION EDUCATIVA descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada con la oferta.
c) Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error LA INSTITUCION EDUCATIVA.
d) Cuando se supere el presupuesto oficial estimado para la presente contratación.
e) Cuando el interesado no ostente el perfil exigido ni la experiencia requerida, de acuerdo con las necesidades de la institución.
f) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna relacionada con la contratación.
g) Cuando el proponente no oferte los servicios requeridos.
h) Cuando el proponente habiendo sido requerido por LA INSTITUCION EDUCATIVA para aportar documentos o información no los allegue conforme a sus exigencias y/o dentro del término fijado para el efecto.

8. VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA:

La validez mínima de la oferta presentada debe ser de 30 días.

9. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	MEDIO Y LUGAR
Publicación de los estudios previos e invitación a ofertar.	27 de agosto de 2026, a las 10:00 am.	Cartelera de la Institución Educativa Escuela Normal Superior del Junio de La Cruz Nariño y plataforma SECOP II

Recepción, radicación de ofertas y cierre.	Hasta las 6:00 pm del 28 de agosto de 2026.	Rectoría de La Institución Educativa. Correo electrónico institucional
Apertura y análisis de ofertas presentadas, utilizando como único criterio de selección el MENOR PRECIO y verificación de documentos habilitantes requeridos para la contratación.	31 de agosto de 2026.	Rectoría de La Institución Educativa Escuela Normal Superior del Junio del Municipio de La Cruz Nariño.
Traslado del informe de evaluación para presentación de observaciones al mismo y documentos para subsanar requisito.	1 de septiembre de 2026	Rectoría de La Institución Educativa Escuela Normal Superior del Junio del Municipio de La Cruz Nariño.
Comunicado de aceptación de oferta.	2 de septiembre de 2026	Rectoría de La Institución Educativa. Correo electrónico institucional
Revisión de cláusulas esenciales, de requisitos mínimos jurídicos habilitantes y firma de contrato.	Hasta el 7 de septiembre de 2026.	Rectoría de La Institución Educativa Escuela Normal Superior del Junio del Municipio de La Cruz Nariño.
Publicación de documentación restante del proceso en la plataforma SECOP II.	Hasta el 10 de septiembre de 2026.	Plataforma SECOP II

10. ANEXOS EN FÍSICO:

1. Certificado de disponibilidad presupuestal
2. Cotizaciones

Atentamente,



LILIANA DEL PILAR ERAZO TIMANA
Rectora